



CLASICAS DE BAENA

Asociación de Vehículos Clásicos y Antiguos de Baena

C.I.F.: G14709729



CONCENTRACIÓN TURÍSTICA “II RUTA BAENA OLIVA VIRGEN”

Reglamento Particular

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS CLÁSICOS Y ANTIGUOS DE BAENA organiza en BAENA para los días 25 y 26 DE ABRIL DE 2009 la Concentración Turística “II RUTA BAENA OLIVA VIRGEN” para motocicletas de Época.

Esta prueba se desarrollara de acuerdo con el Código de Manifestaciones de la FIVA, el Reglamento General para Concentraciones Turísticas de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA y con el presente Reglamento Particular que ha sido aprobado por la FEVA

1.2.- Dirección de la Concentración:

Director de la Concentración:	JUAN CARLOS DE PRADO HERRERO
Responsable de Seguridad Vial:	FEDERICO JIMÉNEZ RAMOS
Secretario:	JOSE LUIS ALCALA DE LA MONEDA GARRIDO
Comisario:	FRANCISCO JOSE DE PRADO ALCALA

Art. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar las motocicletas fabricadas, al menos, 25 años antes de la fecha del evento.

Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio de la prueba, la Organización efectuara un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
- Como acompañantes los mayores de 18 años ó menores con autorización paterna por escrito.



CLASICAS DE BAENA

Asociación de Vehículos Clásicos y Antiguos de Baena

C.I.F.: G14709729



Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Art. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000,- Euros.

Art. 5.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán enviarse a CLÁSICAS DE BAENA C/ Rafael Onieva Ariza, 37-2º A - 14850 Baena (Córdoba). En toda inscripción deberán figurar:

Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
Club al que pertenecen.

Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.

ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.

Justificante del ingreso de los derechos de inscripción

Los derechos de inscripción se fijan en tramos:

Un solo día: 50 € participante; 40 € acompañante.

Dos días: 70 € participante; 55 € acompañante.

Deberán ser ingresados en Caja Rural de Baena c.c.c. 3089-8202-26-2001573126 antes de la fecha de cierre de inscripciones detallada en el Art. 6.

Art. 6.- DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Concentraciones Turísticas de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

La organización se reserva el derecho realizar, sin previo aviso, los cambios que estime convenientes para el mejor desarrollo de la ruta.